

Expediente: 204/22

Carátula: NORRY LUIS RICARDO Y OT. C/ VALDEZ ANGEL SILVESTRE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/04/2023 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VALDEZ, ANGEL SILVESTRE-DEMANDADO

20338196785 - NORRY, LUIS RICARDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 204/22



H3020148667

JUICIO: NORRY LUIS RICARDO Y OT. c/ VALDEZ ANGEL SILVESTRE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°204/22.-

Monteros, 03 de abril de 2023.

Proveyendo escrito del día de la fecha presentado por el Dr. Lopez Santiago Marino:

I)- Téngase al Sr. Norry Luis Ricardo D.N.I N° 4.984.087 y a la Sra. Norry Maria Belen D.N.I N°27.740.269, por apersonados con el patrocinio letrado del Dr. Lopez Santiago Marino, M.P 2078, con domicilio digital constituido en casillero virtual N°20-33819678-5 y désele intervención de Ley.

II)- **INTÍMESE** al letrado Lopez Santiago Marino a fin de que en el término de ley acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos correspondientes.

III)- Por acompañada la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley 7844).

IV)- Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítese la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**.

V)- A la medida cautelar solicitada, previamente:

1- Comparezcan los interesados por ante el Juzgado a fin de presentar los originales de la documentación mencionada y acompañada digitalmente, las que serán certificados y eventualmente reservados por Secretaria en Caja Fuerte del Juzgado.

2- **Líbrese oficio** al Hospital Gral. Lamadrid de Monteros, a fin de que remita copias certificadas de la Historia Clínica de la Sra. Norry Maria Belen, D.N.I N° 27.740.269, quien tuvo ingreso el día 03/04/23. Hágase constar en el mismo que se trata de una medida **URGENTE**.

3- **Líbrese oficio** a la Oficina de Conciliación y Salidas Alternativas - Ministerio Público Fiscal de este Centro Judicial, a fin de que tenga a bien remitir copias certificadas de la causa penal caratulada:

"VALDEZ ANGEL SILVESTRE S/LESIONES CULPOSAS - ART. 94 PÁR. 1 VICTM: NORRY LUIS RICARDO, NORRY MARIA BELEN. F.H:03/04/22 20:00 RUTA 38 Y ENTRADA AL PUEBLO DE LEÓN ROUGUESM, ALTURA SEMAFORO - EXPTE: M-001615/2022". Hágase constar en el mismo que se trata de una medida **URGENTE**.

VI)- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).-~~JMC.~~-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 03/04/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.